



ACUERDO No. 013
Noviembre 5 de 2.019.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.019.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11º del Decreto 1876 de 1.994, 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución 343 del 06 de noviembre de 2.018 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal 2.019, se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que la secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante resoluciones S201806023406, S2018060362810, S2018060371547, 2018060060149, 2018060060148, 2017060178255 y 2017060105711, por las cuales se distribuyen unos recursos de funcionamiento e inversión provenientes de la estampilla pro hospitales públicos del recaudo de diciembre de 2018 a febrero de 2019, asignó a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 29.434.557,00)**.
3. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios suscribió con el municipio de Concordia (Antioquia) el convenio Interadministrativo CI-03 de 2.019, para el desarrollo del Plan Territorial de Salud, que permite la ejecución de actividades, programas y proyectos contemplados en las diferentes dimensiones del plan decenal de salud pública en lo relacionado con el Plan de Intervenciones Colectivas –PIC, al cual se le realiza OTRO SÍ adicionando recursos para el fortalecimiento de las acciones de vigilancias por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 6.178.674,00)**.
4. Que la Compañía de Seguros Generales Suramericana el 11 de septiembre de 2.019 efectuó transferencia electrónica de fondos, por reclamación número 9190000202701 realizada el 15 de julio de 2.019 con ocasión del siniestro ocurrido el 10

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

de julio de 2.019 que afectó unos equipos asegurados, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$18.260.205,00)**.

5. Que según certificación expedida por la Subgerente Administrativa de la Empresa Social del Estado, en varios rubros presupuestales el recaudo ha sido mayor a lo que inicialmente se había proyectado en el presupuesto de ingresos de la entidad para la presente vigencia fiscal por valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 9.393.782,00)**.
6. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 543 del 5 de noviembre de 2.019, aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.019 la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 63.267.218,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1130106-1	Salud pública	\$ 6.178.674,00
1130115-2	Vigencia anterior (entidades del régimen especial)	\$ 1.300.396,00
11303-2	Convenios con el departamento no ligados a la venta de servicios de salud	\$ 29.434.557,00
11304-5	Aprovechamientos	\$ 25.167.534,00
2300	Rendimientos financieros	\$ 1.186.057,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2.019 la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 63.267.218,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
8002100-3	Salud pública	\$ 6.178.674,00
2020101	Mantenimiento hospitalario	\$ 18.260.205,00
2020102-2	Materiales	\$ 7.653.987,00
2020201	Mantenimiento hospitalario	\$ 1.739.795,00
4100100-1	Productos farmacéuticos	\$ 29.434.557,00



ARTÍCULO TERCERO: El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.019, se establece en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.709.242.008,00)**, así:

INGRESOS	\$ 7.709.242.008,00
Disponibilidad inicial	\$ 630.866.169,00
Ingresos corrientes	\$ 6.755.710.352,00
Ingresos de capital	\$ 322.665.487,00

ARTÍCULO CUARTO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.019, se establece en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS M/CTE (\$ 7.709.242.008,00)**, así:

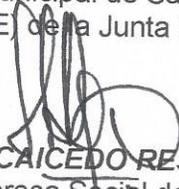
GASTOS	\$ 7.709.242.008,00
Gastos de funcionamiento	\$ 5.038.291.985,00
Gastos de operación comercial	\$ 720.792.146,00
Servicio de la deuda	\$ 0.00
Gastos de inversión	\$ 1.950.157.877,00
Disponibilidad final	\$ 0.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 1º de enero de dos mil diecinueve 2.019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los 5 días del mes de noviembre de 2.019.


BEATRIZ EUGENIA GALLO VELEZ.
Secretaria Municipal de Salud y Desarrollo Social.
Presidente (E) de la Junta Directiva.


SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.
Gerente Empresa Social del Estado.
Secretario de la Junta Directiva.

Salud Integral para Todos

Nit 890907297-3

Carrera 18 N° 16 - 05 Concordia, Antioquia.

Teléfono 844 61 61 - 844 77 23 - 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com